

347

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

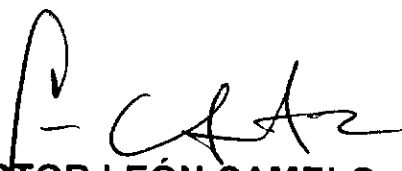
Bogotá, D. C. 08 SEP 2023

Proceso N° 2020-00197.

Se deniega la solicitud proveniente de la parte demandada consistente en reprogramación de la fecha de audiencia para el recaudo de interrogatorio de peritos; por cuanto, no se acreditó con prueba siquiera sumaria la existencia de audiencia y/o diligencia fijada con antelación por otra autoridad y que se cruce con la fijada en la presente causa.

Téngase en cuenta que, las partes cuentan con la alternativa de sustituir poder para llevar a cabo la referida audiencia.

NOTIFÍQUESE,


NÉSTOR LEÓN CAMELO
Juez

FG



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Judicial
Juzgado Veintiocho Civil
del Circuito de Bogotá D.C.

El anterior auto se Notifico por Estado

No. 056

Fecha 11 SEP 2023

El Secretario(a)

